

| ACTUACIÓN   |   | ORGANISMO   |
|---|---|---|
| CONTRATACIÓN INDEFINIDA   |   | Consejería de Trabajo y Empleo  |
| DESTINATARIOS   |   | BENEFICIARIOS FINALES   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombres menores de 30 años o mayores de 45.</li> <li>- Mujeres y beneficiarios del Título-Aval sin límite de edad.</li> </ul> <p>* Es requisito estar inscrito como desempleado en el Sepecam, con una antigüedad de al menos 3 meses para las mujeres menores de 45 años y hombres menores de 30 años</p>   |   | Empresas o entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, comunidades de bienes o cualquier otra unidad económica o patrimonio separado, en los términos establecidos por ley. |
| TIPOS DE AYUDA  | IMPORTE   | FORMA DE PAGO   |
| Contratación Indefinida.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombres: hasta 3.000 euros.</li> <li>- Mujeres: hasta 4.200 euros.</li> </ul> <p>En el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos la cuantía se reducirá proporcionalmente a la jornada que figure en el contrato de trabajo.</p> | El pago de la subvención se efectuará en el momento de la resolución de la misma.   |
| DOCUMENTACIÓN REQUERIDA   |   | LUGAR DE PRESENTACIÓN   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexos I a XIII de la Orden de Convocatoria.</li> <li>- Copia Compulsada del DNI, en caso de empresario individual, e inserción en el Registro Mercantil del nombre comercial bajo el que opere, cuando no lo haga estrictamente con su nombre y apellidos.</li> <li>- En otro caso, escritura de constitución de la entidad y de la tarjeta de identificación fiscal (CIF) de la misma.</li> <li>- Escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud y NIF de la misma.</li> <li>- Certificado de hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social (Régimen General) y en el caso de Autónomos además el del Régimen Especial Autónomo.</li> <li>- Copia compulsada del DNI del/la trabajador/a.</li> <li>- Documentación acreditativa de las circunstancias especiales que concurren en el/la trabajador/a.</li> <li>- Certificado acreditativo de minusvalía igual o superior al 33%, si el/la contratado/a es persona con discapacidad.</li> <li>- Vida laboral con variación de datos de la empresa en el año inmediatamente anterior a la contratación, así como justificación de todas aquellas bajas no voluntarias.</li> <li>- Informe favorable de los representantes unitarios de los/las trabajadores/as en la empresa, si existen.</li> <li>- Contrato de trabajo del trabajador debidamente comunicado a la Oficina de Empleo.</li> <li>- Documento de alta en la Seguridad Social del/la trabajador/a.</li> </ul> |   | La documentación podrá presentarse en los Registros de los Servicios Provinciales del Sepecam, o en cualquiera de los Registros establecidos por ley.                             |
| NORMATIVA   |   | FECHA DOCM  |
| - Orden de 28 de Octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006.   |   | 09/11/2005  |